

Factura: 001-001-000068905



NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO **EXTRACTO**



Escritura	N°:	2021170	1077P01264					
				АСТО О	CONTRATO:			
	ACTOS, CONTRATO	S, CONVENI	OS, ACUERDOS, I	DILIGENCIAS DE C	UANTIA INDET	ERMINADA QU	E NO SE ENCUE	NTREN EN EL CATÁLOGO
FECHA D	E OTORGAMIENTO:		BRIL DEL 2021, (13					
OTORGAI	NTES							
	Maria Cara Cara Cara Cara Cara Cara Cara			OTORO	SADO POR			
Persona	Nombres/Razó	n social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jufídica	FIDEICOMISO INMO PARK QUITO	BILIARIO	REPRESENTA DO POR	RUC	1792599(00) 01	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
V	Delivery Co.			A FA	VOR DE			
1	and designations.		7. 22.	H200 - 10 00	No.			
Persona	Nombres/Razó	n social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓ								
PICHINCH	Provinci	a		Cantón				roquia
PICHINCH	A		QUI	10		BENALCAZAR	0	
			OPI	indi	Sm			
DESCRIPC	CIÓN DOCUMENTO:			1991				
OBJETO/C	BSERVACIONES:							
		N	VIE		CT	YC		
CUANTÍA I	DEL ACTO O O:	INDETER	MINADA					

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





27

28

AB. MANUEL PÉREZ ACUÑA

NOTARIA

SEPTUAGESIMA SEPTIMA

NOTARIO DEL CANTON QUITO

1	rio
2	NÚMERO: 20211701077P01264
3	SEPTUAGESIMA SEPTI NOTARIO DEL CANTON O
4	
5	
6	
7	TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE
8	COMPRAVENTA
9	
10	
11	CELEBRADA POR:
12	
13	
14	EI FIDEICOMISO INMOBILIARIO PARK QUITO
15	
16	periodismo de
17	CUANTIA: INDETERMIANADA.
18	INVESTIGACION
19	DI: 2 COPIAS
20	
21	(P.Z)
22	En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
23	República del Ecuador, hoy día MARTES VEINTISIETE (27) DE
24	ABRIL DEL VEINTIUNO (2021), ante mí, Manuel Abdón Pérez
25	Acuña, Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito,
26	comparecen: Por una parte, El FIDEICOMISO INMOBILIARIO

PARK QUITO representado por su Fiduciaria la compañía FIDEVAL

S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, a su vez



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

representada por la señora MARCIA ELIZABETH CARDENAS RONDAL, en su calidad de Apoderada Especial, según consta del documento adjunto.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y a su petición ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y las copias certificadas de los demás documentos se adjuntan a ía presente como habilitantes; advertidos que fueron los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura por mí el Notario, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar e incorporar una terminación de contrato de promesa de compraventa otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: **FIDEICOMISO** COMPARECIENTES.- Comparecen: a) ΕI INMOBILIARIO PARK QUITO representado por su Fiduciaria la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, a su vez representada por la señora MARCIA ELIZABETH CARDENAS RONDAL, en su calidad de Apoderada Especial, según consta del documento adjunto, a quien en adelante y para efectos de este acto podrá llamarse "FIDEICOMISO" y/o "PROMITENTE CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES .-VENDEDOR": Mediante escritura pública otorgada el diez de julio del año dos mil



AB. MANUEL PÉREZ ACUÑA

NOTARIA

- 1 quince ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Abogada Tamara
- 2 Garcés Almeida, se constituyó el Fideicomiso Inmobiliario Park
- 3 Quito con el objeto y finalidad de desarrollar seluaproyectoma
- 4 inmobiliario concebido por sus Constituyentes, al cual se lo ha
- 5 denominado UNIQUE (en adelante "PROYECTO INMOBILIARIO").
- 6 b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
- 7 Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Abogado Manuel Pérez
- 8 Acuña, el 07 de febrero del 2018, el señor JORGE SEBASTIÁN
- 9 YUNDA YUNDA (en adelante "PROMITENTE COMPRADOR"),
- 10 prometió comprar al FIDEICOMISO INMOBILIARIO PARK QUITO.
- 11 los siguientes inmuebles: DEPARTAMENTO DOSCIENTOS
- 12 CUARENTA Y DOS AC DOS (DEP 242 AC2); TERRAZA
- 13 DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (TER 242); DEPARTAMENTO
- 14 DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES C DOS (DEP 243 C2);
- 15 PARQUEADERO VEINTE Y TRES (PAR 23); PARQUEADERO
- 16 VEINTE Y CUATRO (PAR 24) que forman parte del PROYECTO
- 17 INMOBILIARIO. c) El precio pactado en la promesa de
- 18 compraventa entre el FIDEICOMISO y el PROMITENTE
- 19 COMPRADOR por la compraventa de los inmuebles, asciende a la
- 20 cantidad de CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS
- 21 VEINTE Y NUEVE con 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
- 22 UNIDOS DE AMÉRICA (USD 404.429,95). d) Hasta la presente
- 23 fecha el PROMITENTE COMPRADOR ha cancelado al
- 24 FIDEICOMISO la cantidad de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE
- 25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 200.000,00). e)
- 26 Mediante comunicación enviada por el PROMITENTE
- 27 COMPRADOR de fecha 18 de abril de 2021, el PROMITENTE
- 28 COMPRADOR de forma expresa informa al PROMITENTE



VENDEDOR sobre su decisión de desistir de la promesa de 1 compraventa señalada en el literal b). Por lo tanto, solicita la 2 devolución de los recursos entregados al FIDEICOMISO, de 3 conformidad con las disposiciones establecidas en la promesa de 4 compraventa referida. f) De acuerdo a lo establecido en la promesa 5 de compraventa antes referida, se establece en la CLÁUSULA 6 NOVENA lo siguiente: "CLÁUSULA NOVENA: CLÁUSULA PENAL.-7 (...) En caso de desistimiento expreso o tácito de cualquiera de las 8 presente instrumento se dará por terminado 9 el partes. automáticamente y de pleno derecho (...) Adicionalmente, la parte 10 incumplida deberá pagar a su contraparte, una penalidad 11 equivalente al diez por ciento (10%) del precio pactado en este 12 instrumento sin necesidad de requerimiento judicial de ningún tipo. 13 Por lo tanto y en cualquier caso, el FIDEICOMISO quedará en 14 libertad de promocionar y negociar los inmuebles prometidos en 15 venta a favor de terceros. En caso de que el desistimiento expreso 16 o tácito fuere de la PARTE PROMITENTE COMPRADORA, el 17 FIDEICOMISO retendrá la multa antes establecida de los valores 18 que esta le haya entregado, y restituirá el saldo a la parte 19 PROMITENTE COMPRADORA en las mismas fechas y montos que 20 haya negociado con un nuevo comprador de los inmuebles materia 21 de este contrato (...)".- CLÁUSULA TERCERA: TERMINACIÓN 22 TOTAL.- Con los antecedentes expuestos, el PROMITENTE 23 VENDEDOR en virtud de la carta de desistimiento que se adjunta a 24 la presente, termina el contrato de promesa de compraventa 25 celebrado con el señor JORGE SEBASTIÁN YUNDA YUNDA, 26 otorgado por escritura pública ante el Notario Septuagésimo 27 Séptimo del cantón Quito, Abogado Manuel Pérez Acuña, el 07 de 28

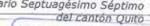


AB. MANUEL PÉREZ ACUÑA NOTARIA

- 1 febrero del 2018, mediante el cual se prometió en compraventa los
- 2 siguientes inmuebles: DEPARTAMENTO DOSCIENTOS
- 3 CUARENTA Y DOS AC DOS (DEP 242 AC2); TERRAZANTÓN QUITO
- 4 DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (TER 242); DEPARTAMENTO
- 5 DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES C DOS (DEP 243 C2):
- 6 PARQUEADERO VEINTE Y TRES (PAR 23); PARQUEADERO
- 7 VEINTE Y CUATRO (PAR 24) que forman parte del PROYECTO
- 8 INMOBILIARIO UNIQUE. En tal virtud, el FIDEICOMISO está
- 9 facultado a retener el equivalente a la multa, por concepto de
- 10 penalidad, misma que asciende a la cantidad de CUARENTA MIL
- 11 CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS
- 12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 40.443.00), de
- 13 conformidad a la cláusula novena del contrato de promesa de
- 14 compraventa suscrito entre las partes; así también los valores por
- 15 los gastos legales correspondientes al perfeccionamiento del
- 16 presente instrumento; cantidad que será asumida por el
- 17 PROMITENTE COMPRADOR. El saldo de los valores serán
- 18 devueltos a favor del PROMITENTE COMPRADOR en los términos
- 19 y condiciones que se especifican en la Cláusula Novena del
- 20 contrato de promesa de compraventa antes citada. CLÁUSULA
- 430...
- 21 CUARTA: EFECTOS DE LA TERMINACIÓN.- En virtud de la
- 22 presente terminación, la promesa de compraventa suscrita entre el
- 23 PROMITENTE COMPRADOR y el PROMITENTE VENDEDOR,
- 24 otorgado por escritura pública ante el Notario Septuagésimo
- 25 Séptimo del cantón Quito, Abogado Manuel Pérez Acuña, el 07 de
- 26 febrero del 2018, queda a partir de este momento sin ningún tipo
- 27 de efecto ni validez alguna. En tal virtud, el FIDEICOMISO podrá
- 28 comercializar los inmuebles que fueron prometidos en compraventa



con total libertad, sin que el PROMITENTE COMPRADOR tenga 1 derecho alguno para reclamar algo al FIDEICOMISO. CLÁUSULA 2 QUINTA: COSTOS Y GASTOS DE PERFECCIONAMIENTO .- Los 3 honorarios, costos, gastos, derechos y tributos necesarios para el 4 perfeccionamiento del presente contrato, correrán de cuenta de del 5 CLÁUSULA SEXTA: COMPRADOR. PROMITENTE 6 MARGINACIÓN.- El Señor Notario respectivo se servirá tomar nota 7 de la presente terminación unilateral de promesa compraventa al 8 margen de la matriz de promesa de compraventa que por este acto 9 ALCANCE DE SÉPTIMA: CLÁUSULA 10 termina. RESPONSABILIDAD DE LA FIDUCIARIA.- Las obligaciones de la 11 fiduciaria son de medio y no de resultado, limitadas exclusivamente 12 al cumplimiento de las instrucciones impartidas en el contrato de 13 fideicomiso. Es así que FIDEVAL S.A. comparece a la suscripción 14 de la presente escritura pública únicamente en virtud de las 15 instrucciones que le han sido impartidas. CLÁUSULA OCTAVA: 16 ACEPTACIÓN.- El compareciente de manera expresa acepta y se 17 ratifica en el contenido íntegro de las cláusulas del presente 18 documento, por así convenir a sus intereses. Sírvase agregar usted 19 Señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la 20 perfecta validez de la presente escritura pública.-" (HASTA AQUÍ 21 LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la 22 misma que se encuentra firmada por la abogada Ángeles Aguinaga, 23 portadora de la matrícula profesional número diecisiete guion dos 24 mil diecisiete guion uno uno dos tres del Foro de Abogados de 25 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se 26 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los 27 comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y 28



AB. MANUEL PÉREZ ACURA

	NOTA	RIA
		70
a r	ni cargo,	1/4

1	firman conmigo. Quedando incorporado en el protocolo a mi cargo
2	
3	NOTABIO DEL CANTON QUITO
4	
5	(Evon Juicel
6	MARCIA-ELIZABETH CARDENAS RONDAL
7	c.c. 170766380f
8	
9	
10	
11	
12	Manuel Abdón Pérez Acuña
13	NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO
14	
15	
16	periodismo de
17	periodistrio de,
18	INVESTIGACION
19	IIIVESIIOACIOII
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	

28

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707663

Nombres del ciudadano: CARDENAS RONDAL MARCIA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARIAS CASTELLANOS GUSTAVO J

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: CARDENAS JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RONDAL ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2021

Emisor: PABLO ALEJANDRO ZAMBRANO VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

de certificado: 212-414-16731

Eco. Rodrigo Avilès J. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente







AB. MANUEL PÈREZ ACUNA



periodismo de, INVESTIGACIÓN

Quito

2 7 ABR. 2021

Ab. Manuel Pérez Acuña NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000060865



20201701003P01383

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura N°: 20201701003P01383 AÇTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE AGOSTO DEL 2020, (13:49) OTORGANTES OTORGADO POR Documento de Persona que le Identificació Nacionalidad Calidad Nombres/Razón social Tipo interviniente Persona representa identidad п FIDEVAL S.A. 17912 **ECUATORIA** GONZALO ALBERTO MANDANTE ADMINISTRADORA DE FONDOS REPRESENTADO POR RUC Juridica DUEÑAS ALVAREZ Y FIDEICOMISOS A FAVOR DE Documento de Tipo interviniente Identificació Nacionalidad Calidad Persona que representa Nombres/Razón social Persona identidad n ALVAREZ HERRERA ESTEBAN XAVIER POR SUS PROPIOS MANDATARIO 17105 CÉDULA Natural DERECHOS NA (A) POR SUS PROPIOS **ECUATORIA** MANDATARIO CARDENAS RONDAL MARCIA CÉDULA 1707 Natural DERECHOS ELIZABETH **ECUATORIA** MANDATARIO ANDRADE CEDEÑO MARIA POR SUS PROPIOS 13040 Natural NA (A) PAMELA DERECHOS **ECUATORIA** POR SUS PROPIOS MANDATARIO CÉDULA 0924 RADA YELA ANDREA CECILIA Natural DERECHOS NA UBICACION Parroquia Provincia BENALCAZAR QUITO PICHINCHA DESCRIPCION DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES: CUANTÍA DEL ACTO O INDETERMINADA CONTRATO:

NOTARIO (A) AO CHETINE ALEXANDRA VASCULE VELASTEGU
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



..ria

NOTARÍA TERCERA



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS

A FAVOR DE

ESTEBAN XAVIER ÁLVAREZ HERRERA;

MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL,

MARÍA PAMELA ANDRADE CEDEÑO, y

ANDREA CECILIA RADA YELA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ 9 COPIAS

L.V.S.F.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez, en su calidad de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504/052, 2527-345.

BULL

en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada me solicita se agregue como habilitante; al igual que me autoriza se adjunte el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomado del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo integramente a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En su registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, al tenor de siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la suscripción de la presente escritura el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez en su calidad de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se podrá llamar el PODERDANTE. SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- a) FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos es una compañía legalmente autorizada para administrar negocios fiduciarios de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores. b) Es intención del PODERDANTE, otorgar poder especial en los términos que se detallan a continuación. TERCERA .- PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez en la calidad en que comparece confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente, que en derecho se requiere, a favor de: Del señor ESTEBAN XAVIER ÁLVAREZ HERRERA portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cinco cinco siete seis nueve tres (1710557 , a favor de la señora MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL

Dra. Jacqueline Vásquez Velástetro



NOTARÍA TERCERA portadora de la cédula de ciudadanía número uno siere ler seis seis tres ocho cero uno (1707663 a favor de PAMELA ANDRADE CEDEÑO portadora de

ciudadanía número uno tres cero cuatro cero tres tres seis (1304038936); y, a favor de ANDREA CECILIA RADA YELA portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos cuatro siete seis siete cinco nueve guión tres (092476) para que a nombre y representación de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos; y, de todos los negocios fiduciarios que esta administra, puedan realizar, en caso de ausencia o impedimento del Gerente General, con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, los siguientes actos: UNO) Suscribir y celebrar, de manera conjunta con la firma de al menos dos de los apoderados, los siguientes actos y contratos: a) Contratos de constitución de Fideicomisos mercantiles, constitución de encargos fiduciarios, contratos de reforma de fideicomisos o encargos fiduciarios, sean estas reformas parciales o integrales, constitución de gravámenes o limitaciones al dominio de los bienes de los fideicomisos mercantiles administrados por FIDEVAL S.A. y de dicha compañía; contratos de mutuo o préstamo o cualquier otro tipo de documento mediante el cual la fiduciaria o los negocios fiduciarios administrados por esta adquieran obligaciones crediticias a favor de terceros; girar, endosar, aceptar, ceder pagares, letras de cambio, documentos de crédito, avales, finanzas o suscribir cualquier documento mediante el cual garanticen obligaciones de terceros. DOS) Suscribir y celebrar. de manera indistinta e individual con la firma de uno solo de los apoderados, los siguientes actos y contratos: todos aquellos Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

3

contratos necesarios para la administración y desarrollo de los negocios fiduciarios administrados por FIDEVAL S.A., tales como, pero sin ser restrictivos; a) Contratos de cesión de derechos fiduciarios, contratos de restitución de bienes, contratos de adhesión, contratos de terminación de fideicomisos, encargos u otros; contratos de sustitución de Fiduciarias; contratos de reserva, promesa de compraventa, permuta, compraventa; construcción, fiscalización, servicios de contratos de comercialización, planificación, gerencia de proyecto, en general cualquier tipo de contratación de servicios, declaratorias de propiedad horizontal, permisos o licencias de construcción, fraccionamientos, subdivisiones, arquitectónicos; lotización, unificación de inmuebles; liquidación y resciliación de contratos; adendums, reformas, modificatorias; aportes o transferencias a cualquier título y modo de bienes o recursos; contratos de comodato precario, custodia, actas de entrega recepción de bienes; y, en general todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las FIDEVAL S.A. instrucciones irrevocables impartidas Administradora de Fondos y Fideicomisos en calidad de representante legal de los negocios fiduciarios que administra. b) Aperturar, a nombre de o en virtud de los negocios fiduciarios que administre FIDEVAL S.A., cuentas corriente, de ahorros, fondos de inversión o inversiones en instituciones Financieras, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como girar sobre dichas cuentas, fondos o inversiones, solicitar retiros y el cierre o cancelación de las mismas; contratar pólizas de seguros, certificados bancarios, de inversión. c) Convocar y participar con voz, voto y veto en las Juntas de Fideicomiso, Comités,

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



TERCERA

Directorios o cualquier otro órgano previsto en los contratos constitutivos de los negocios fiduciarios que administre FIDEVAL S.A. estando facultados a suscribir las respectivas actas. d) Suscribir los balances, estados financieros, Informes Cy TON QUITO rendiciones de cuentas por parte de la Fiduciaria, e) Suscribir y presentar todo tipo de declaraciones, consultas, informes, solicitudes, formularios, permisos, respuestas a requerimientos ante el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Seguros, Municipios. Registros de la Propiedad, ya sean en nombre de la Fiduciaria o de los negocios fiduciarios que esta administra. f) Suscribir comunicaciones, consultas, peticiones, reclamos, contestaciones. oficios, formularios, informes y en general cualquier documento ante autoridades y entidades públicas y de control, entidades privadas, constituyentes, beneficiarios y/o terceros relacionados con los negocios fiduciarios que administre. g) Representar a la fiduciaria en todo acto, contrato y gestión que se requiera en relación a los Fondos de inversión que esta administra, es decir todo aquello que se requiera para para la administración y desarrollo de tales fondos, de conformidad con la ley y los respectivos contratos de constitución y reglamentos específicos de cada fondo; suscribir las certificaciones no negociables en las que se representa la participación de los inversionistas de los fondos administrados de inversión administrados por la fiduciaria; intervenir en representación de la compañía en actos directamente relacionados con las operaciones de administración de fondos de inversión, pudiendo por tanto suscribir, ceder, endosar, aceptar, pagar, protestar o cancelar letras de cambio. pagares, cheques y demás documentos de crédito o títulos Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

3

3

valores, negociables por los fondos de inversión que administre, suscribir contratos de incorporación, documentos de rescate, de aportes, etc.; en general otorgar, suscribir y celebrar cuanto acto se requiera para la administración, liquidación, inversión y desarrollo de los fondos de inversión, sin distinción y limitación alguna, todo cuanto le corresponda a FIDEVAL S.A., en calidad de administradora de dichos Fondos. h) En general, realizar y celebrar cualquier tipo de acto o contrato permitido por la ley, para el cumplimiento del objeto social de la compañía FIDEVAL S.A. y para dar cumplimiento a las instrucciones y al objeto de los negocios fiduciarios que administra. CUARTA: ALCANCE DEL PODER.- Los apoderados no están facultados para delegar total o parcialmente este mandato. En virtud del presente poder, se entiende revocado cualquier poder anterior otorgado a parte o todos los apoderados para los ejercicios de las mismas funciones. QUINTA: DURACIÓN.- El presente poder tendrá una duración ilimitada y solo podrá ser revocado por el mandante. SEXTA: REVOCATORIA DE PODER. A partir de la presente fecha, se revoca totalmente y se deja sin efecto alguno el Poder Especial conferido por el FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, a favor de los señores Marcia Elizabeth Cárdenas Rondal; María Pamela Andrade Cedeño y Esteban Xavier Álvarez Herrera, otorgado mediante escritura pública celebrada el veinte (20) de julio de dos mil veinte (2020), ante la Notaria Tercera del cantón Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velastegui. La presente revocatoria quedará perfeccionada con la marginación de la misma en la escritura detallada anteriormente. SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes: i) Copia del

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



TERCERA

documento con el que legitima su intervención el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez; ii) Copia del documento de identificación del compareciente. Usted Señora Notaria se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública". (firmado) abogada Adriana Paredes Arcos. portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión trescientos setenta y siete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente integramente por mi la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

periodismo de:

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.







ELECCIONES SECONDALES Y CHCCS 2619 CINDADANAIC

ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

A PROSIDENTAR DE LA JEV

periodismo de INVESTIGACIÓN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Ant. 18 de la Ley Motarial, doy fé que la COPIA que antecade sa igual al decuments presentado ante mi

DRAYACQUELINE VASQUEZ LASTEGUI



1713719258

REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registra Civil, Identificación y Cedulación

SEPTUAGESIMA

AB. MANUEL PÈREZ ACURA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 17137

Nombres del ciudadano: DUEÑAS ALVAREZ GONZALO ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALLEJAS ESPINOSA KARINA

Fecha de Matrimonio: 19 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: DUEÑAS GONZALO ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVAREZ MARIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-332-30901

202-332-30601

James pretel

Lcdo, Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Senor

Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo la satisfacción de comunicar que el Directorio de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, reunido el día 03 de julio de 2020 en sesión extraordinaria, ha designado a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo cuadragésimo del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercera de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Prórroga de Piato Social, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada con fecha doce de abril del año dos mil trece, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dector Roberto Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil trece.

La compañía se constituyó bajo la denominación de Invescorpvalores S.A. Casa de Valores, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente cambió su denominación a Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública otorgada ante el notario quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Terán Granda el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y ocho de octubre del mismo novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y ocho de octubre del mismo novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y ocho de octubre del mismo novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y ocho de octubre del mismo novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y ocho de octubre del mismo novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y ocho de octubre del mismo novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y ocho de octubre del mismo novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y ocho de octubre del mismo novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y ocho de octubre del mismo novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, por recritura pública otorgada en el Registro del mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Re

Atentamente.

Atentamente.

Daniela Irisoyen

Secretaria Ad Hoc del Directorio

FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Quito, a 06 de julio de 2020, acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.

C.C. No. 171371925-8

AL LIVERLA VISTA - VERNER RUMS Believa feme Sena Fe - Tong Congrama - 98 - 1845 | 194 | 190 - Culto - Greek Henri Senatoral



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO De acuardo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fá que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

DRA JACCHELINE VASQUEZIVE ASTEGUI

AB. MANUEL PÉREZ ACUÑA

NOTARIA

SEPTUAGESIMA SEPTIMA
NOTARIO DEL CANTON QUITO

TRÂMITE NÚMERO: 23547

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DELNOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	18995	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2020	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9173	
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES	

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DUEÑAS ALVAREZ GONZALO ALBERTO
IDENTIFICACION	17137
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADIGONALES:

CONST. RM. 1977 DEL 22/08/1994. - NOT. 2 DEL 29/07/1994

CUALQUIER ENMENCADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FE CHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DEJULIO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIQUOSÉ DE SUCRE NSA-103

Pigina 1 de 1

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ Registrador Mercantil del Cantón Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

179127510

RAZON SOCIAL:

FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL:

KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO

CONTADOR:

BARRIGA RUIZ MARIA ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

22/08/1994

FEC. CONSTITUCION:

22/08/1994

FEC. INSCRIPCION:

30/08/1994

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

03/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. LA CORUÑA Número: N28-14 Intersección: MANUEL (TURREY Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Oficina: PB Referencia ublicación: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINNO'S Telefono Trabajo: 022261444 Fax: 022261442 Email: mbarriga@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM Telefono Trabajo: 022945300 Apartado Postal: 17114880 Celular: 098321399

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- · DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

ABIERTOS:

2

JURISDICCION:

\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

CERRADOS:

0

EIRMA DEL CONTRIBLIVENT

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC) Art. 9 Reglamento para la Apilcación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 03/12/2013 13:35:57

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

179127510

RAZON SOCIAL:

FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:

001

ESTADO

ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 22/08/1994.

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

07/05/2007

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón; QUITO Parroquia: BENALCAZAR Caile: AV. LA CORUÑA Número: N28-14 Intersección: MANÚEL ITURREY Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINNO'S Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022261444 Fax: 022261442 Email: mbarriga@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM Telefono Trabajo: 022945300 Apartado Postal: 17114880 Celular: 098321399

No. ESTABLECIMIENTO:

002

ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 14/11/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV: AMAZONAS Número: 1014 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: JUNTO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Edificio: LA PREVISORA Oficina: 1002 Telefono Trabajo: 022261444 Fax: 022261442

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUITO De aduerdo pon la facultad praviata en el numeral 5 del Art. 17 de la Leu Micarai, coy la que la CDRIA que

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderas, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Loy del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 03/12/2013 13:35:57

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS a favor de ESTEBAN XAVIER ÁLVAREZ HERRERA; MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL, MARÍA PAMELA ANDRADE CEDEÑO, y ANDREA CECILIA RADA YELA; firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil veinte.



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

periodismo de

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO ES FIEL GOMPULSA de la copia certificada que en..........foja(s)útiles, me fue expuesta y devuelta al interesado.

Quito

2 7 ABR, 2021

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NOTARIA

MANUEL PEREZ ACU

NUMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 17912751

FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

DUEÑAS ALVAREZ GONZALO ALBERTO

BARRIGA RUIZ MARIA ELENA

CLASE CONTRIBUYENTE: CALIFICACIÓN ARTESANAL: **ESPECIAL** S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:

SIMA SEPTIMA NOTAR SAN L CANTON OUI

FEC. NACIMIENTO:

CONTADOR:

FEG. INSCRIPCIÓN: FEC, SUSPENSIÓN DEFINITIVA: 30/08/1994

FEC. INICIO ACTIVIDADES: FEG. ACTUALIZACIÓN:

22/08/1994 31/07/2020

FEG. REINICIO ACTIVIDADES:

27/10/2017

ACTIVIDAD ECONÔMICA PRINCIPAL

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. LA CORUÑA Numero: N28-14 Interseccion: MANUEL ITURREY Edificio: EDIFICIO TORRES SANTA FE Piso: 0 Oficina: PB Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINOS Telefono Trabajo: 022261444 Fax: 022261442 Email: mbarriga@fideval.com Web; WWW.FIDEVAL.COM Telefono Trabajo: 022945300 Apartado Postal: 17114880 Celular: 098321399

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 * ANEXO AFIC
 * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
 * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
 * DECLARACIÓN DE IVA
 * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los limites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno estón obligados a llevar contabilidad, convirtiendose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con farifa 0% de IVA y/o sus ventas con farifa diferente de 0% sean objeto de refención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

JURISDICCIÓN

ABIERTOS

4

(ZONA 9) PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2020002171298 Fecha: 31/07/2020 10:57:01 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 1791275

FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.:

22/08/1994

FEC, CIERRE: 07/05/2007 FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. LA CORUÑA Numero: N28-14 Interseccion: MANUEL ITURREY Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINOS Edificio: EDIFICIO TORRES SANTA FE Piso: 0 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022261444 Fax: 022261442 Email: CUADRAS DE LA PIZZA DOMINOS Edificio: EDIFICIO TORRES SANTA FE Piso: 0 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022261444 Fax: 022261442 Email: mebarriga@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM Telefono Trabajo: 022945300 Apartado Postal: 17114880 Celular: 098321399 Email principal: mebarriga@fideval.com

No. ESTABLECIMIENTO:

Estado:

FEC. CIERRE:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: FEC. REINICIO:

14/11/2008

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. LA CORUÑA Numero: N28-14 Interseccion: MANUEL ITURREY Referencia: A DOS CUADRAS DE PIZZA DOMINOS Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Telefono Trabajo: 022495300 Celular: 0987435131 Email: agarces@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM Apartado Postal: 17114880 Email principal: mebarriga@fideval.com

No. ESTABLECIMIENTO:

003

FEC. CIERRE:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: FEC. REINICIO:

27/01/2014

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Calle: RODRIGO PACHANO Numero: S/N Interseccion: MONTALVO Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE Edificio: FICOA PARK Piso: 0 Oficina: 504 Telefono Trabajo: 022426255 Telefono Trabajo: 022424266 Email: agarces@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM Email principal: mebarriga@fideval.com

No. ESTABLECIMIENTO:

004

Estado:

FEC, CIERRE:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: FEC. REINICIO:

30/12/2014

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV DE LAS AMERICAS Referencia: A LA SALIDA DEL AEROPUERTO Edificio: SKY BUILDING Piso; 9 Oficina: 904-905-90 Telefono Trabajo: 043885261 Email: gduenas@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM Email principal: mebarriga@fideval.com

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO De acuerdo con la facultad prevista en elatimegral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, day fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) exhibido(s).

Quito

Ab. Manuel Pérez Acuña NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2020002171298 Fecha: 31/07/2020 10:57:01 AM



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

179259967

RAZON SOCIAL:

FIDEICOMISO INMOBILIARIO PARK QUITO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

CONTADOR:

ROJAS VILLACIS PAMELA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

17/07/2015

FEC. CONSTITUCION:

10/07/2015

SEPTUAGESIMA SEPTIMA

NOTARIO DEL CANTON QUITO

FEC. INSCRIPCION:

17/07/2015

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. CORUÑA Número: N28-14 Intersección: MANUEL ITURREY Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Referencia ubicación: JUNTO A DIRECTV Telefono Domicilio: 022945300 Celular: 0998321399 Apartado Postal: 17114880 Email: agarces@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

GERRADOS:

O

Celler

JURISDICCION:

\ZONA 9\ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIÓ DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley-del RUC).

Usuario: SECEVALLOS

Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 17/07/2015 09:18:35

Página 1 de 2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

179259967

RAZON SOCIAL:

FIDEICOMISO INMOBILIARIO PARK QUITO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO

ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 10/07/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

001

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. CORUÑA Número: N28-14 Intersección: MANUEL ITURREY Referencia: JUNTO A DIRECTV Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Telefono Domicilio: 022945300 Celular: 0998321399 Apartado Postal: 17114880 Email: agarces@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM

> NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO NOTABLE SEPT GAGESTIVIA SEPTIMA DEL CANTON GOTTO De acuerdo con la facultad prevista en el númeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) exhibidots).

Ah. Mamuel Pêrez Acuña NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

SECEVALLOS Usuario:

Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 17/07/2015 09:18:35

Señores FIDEICOMISO INMOBILIARIO PARK QUITO Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Presente. -

AB. MANUEL PÉREZ ACUÑA Quito, 18 de abril de 2021 SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

De mis consideraciones:

Yo, Jorge Sebastián Yunda Yunda con cedula de ciudadanía numero debo acudir antes ustedes pana manifestar los siguiente: Con escritura pública celebrada ante el Notario Septuagésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Abogado Manuel Pérez Acuña, el 7 de febrero de 2018, el Fideicomiso Inmobiliario Park Quito prometió en venta a mi favor los siguientes inmuebles: Departamento 242 AC2, Terraza 242, Departamento 243 C2, parqueadero 23 y parqueadero 24 del Proyecto Inmobiliario Unique, por un precio de USD 404.429,95, en los términos y condiciones que estable la mencionada promesa de compraventa.

Con fecha 14 de abril de 2021 DESISTÍ de la promesa de compraventa detallada en el párrafo anterior, y solicité la devolución de los recursos entregados al fideicomiso de conformidad con las disposiciones que determina la propia promesa de compraventa para este fin.

En virtud de lo expuesto, SOLICITO comedidamente se sirvan disponer la devolución de los valores referidos, a través de depósito o transferencias en la cuenta de mi padre, Dr. Jorge Homero Yunda Machado, con cédula de ciudadanía No. 170805281-4, conforme al siguiente detalle:

BANCO INTERNACIONAL Cuenta Corriente No.: 50061

Por la favorable atención que digne a la presente anticipo mis más sinceros agradecimientos

Atentamente,

JORGE

SEBASTIAN E YUNDA YUNDA

Jorge Sebastián Yunda Yunda C.C. 17144



AB. MANUEL PÉREZ ACUÑA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIARIA

CERTIFICADA, de la escritura pública de TERMINACIÓN DE

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA CELEBRADA POR

El FIDEICOMISO INMOBILIARIO PARK QUITO; debidamente sellada ima séptima rubricada y firmada en, Quito, hoy 27 de abril del 2021.

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña NOTARIA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

SEPTUAGESIMA SEPTIMA NOTARIO DEL CANTON QUITO

AB. MANUEL PÉREZ ACUNA



periodismo de, INVESTIGACIÓN





AB. MANUEL PÉREZ ACUÑ/ NOTARIA

ZON: Tome Nota al margen de la matriz N° 20181701077P0677 de:

PROMESA DE COMPRAVENTA, celebrada ante mí; et siete (07) de

febrero del dos mil dieciocho (2018); LA TERMINACIÓN DE PROMESA

DE COMPRAVENTA, celebrada ante mí, el veintisiete (27) de abril del dos mil veintiuno (2021), N°20211701077P01264, en la cual las partes dan por terminado el contrato de promesa de compraventa, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito, hoy 27 de abril del 2021.

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QU

SEPTUAGESIMA SEPTIMA NOTARIO DEL CANTON QUITO

AB. MANUEL PÈREZ ACUÑA

NOTARIA

periodismo de, INVESTIGACION

PAIO AMO DE INVESTIGACION



Factura: 001-001-000068906



20211701077 000230 JEL PÉREZ ACUÑA

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20211701077000230



		CHOTARIO DEL CANTON QUITO
	MATRIZ	
FECHA:	27 DE ABRIL DEL 2021, (13:47)	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL	
ACTO O CONTRATO:	PROMESA DE COMPRAVENTA	Maria Maria Caracteria de Cara
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2018	Walledge F. St.
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201817077P0677	. Company to the second

A STATE OF THE RESERVE OF THE RESERV		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FIDEICOMISO INMOBILIARIO PARK QUITO	REPRESENTADO POR	RUC	1792599
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	I DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

		TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION		/
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2021		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211701077P01264		(AD MANHEL DEDEZ ACHEA)

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 7

SEPTUACESIMA SEPTIMA

